



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 800/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Rafael FLORES IZÚ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 800/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 800/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Planificación



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Probabilidad y Estadística y Ciencia de los Materiales, al alumno Juan Rafael FLORES IZÚ, Legajo N° 25311, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1166/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General